



SELLO QVARTO, QVA. 261  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
DOS.

Dño. de Campo S. D. Victoriano Lopez Nauor Regido Dico. Semtra  
Publa. y Camp para Diputado al Partido de Campo Publa, à Juan Perez  
Garcia, y Juan Diaz, y para el ay. Caucera y à Juan Merca  
el: Encendido por una Ciudad Nueva apnuwa, dicho

tramiento, y que se le despache sin titulo en forma  
Todo lo qual Acordo una Ciudad por auten. os Sin Secura

quis de quodam fca  
Garcia  
Garcia

Joaquin de Madrid Ant. J. P. Ferreras

Dño. de Campo S. D. Victoriano Lopez Nauor Regido Dico. Semtra  
Publa. y Camp para Diputado al Partido de Campo Publa, à Juan Perez  
Garcia, y Juan Diaz, y para el ay. Caucera y à Juan Merca  
el: Encendido por una Ciudad Nueva apnuwa, dicho  
tramiento, y que se le despache sin titulo en forma  
Todo lo qual Acordo una Ciudad por auten. os Sin Secura  
quis de quodam fca  
Garcia  
Garcia  
Joaquin de Madrid Ant. J. P. Ferreras  
Dño. de Campo S. D. Victoriano Lopez Nauor Regido Dico. Semtra  
Publa. y Camp para Diputado al Partido de Campo Publa, à Juan Perez  
Garcia, y Juan Diaz, y para el ay. Caucera y à Juan Merca  
el: Encendido por una Ciudad Nueva apnuwa, dicho  
tramiento, y que se le despache sin titulo en forma  
Todo lo qual Acordo una Ciudad por auten. os Sin Secura  
quis de quodam fca  
Garcia  
Garcia  
Joaquin de Madrid Ant. J. P. Ferreras

